



Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-31-03-006-2023-00049-01](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio Juzgado Sexto Civil del
Circuito de Ibagué - Restitución inmueble
arrendado.
Demandante : Bancolombia.
Demandado : Ricardo Córdoba Zartha.

Ingresa al despacho el expediente de la referencia, para reprogramar la diligencia de entrega encomendada por la justicia de origen.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, DISPONE:

PRIMERO: PROGRAMAR para el día **16 de enero de 2024 a las 2:00 p.m.**, la continuación de la diligencia de entrega de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 350-264269 y 350-264128 ubicados en la calle 8 número 3-45 apartamento 512 piso noveno y parqueadero 50 piso 3 edificio 02 de la unidad de Entre Parques, ubicados en la ciudad de Ibagué - Tolima, al demandante Bancolombia S.A.

Por Secretaría comuníquesele lo decidido, a las entidades requeridas en diligencia anterior.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez